



Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. La solicitud de transferencia de patente presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, la TRANSFERENCIA de la patente que se individualiza, en la dirección comercial que se señala.

ROL PATENTE	21631
GIRO COMERCIAL	SERVICIOS DE CEMENTERIO (OFICINA)
NOMBRE CONTRIBUYENTE	PARQUES DE CHILE SPA
RUT	76.957.554-5
REPRESENTANTE LEGAL	GUERRA MANCILLA JUAN CARLOS
DIRECCION COMERCIAL	MATUCANA N° 666
CONTRIBUYENTE ANTERIOR	PARQUES DE CHILE S.A
RUT	76.335.600-0
REPRESENTANTE LEGAL	GUERRA MANCILLA JUAN CARLOS

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar las modificaciones en el Rol General, según lo establecido en el Art. 30 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/bif	TÉCNICO ADMINISTRATIVO PATENTES	JEFE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN	BARBARA LETELIER FERRADA	CRISTOFER LARENAS PINO
1. Oficina de Partes	REDACCIÓN	REVISOR
2. Contribuyente bcopaiba@parquesdechile.cl		
3. Jefe Patentes cristofer.larenas@parral.cl		

